



Quarenta maravedis.

112

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

dia es mas atencible por no haberla de la calidad
que se requiere en los otros sitios de ene ter-
mino y ser asimismo indispensable su corte
en el mes de Junio inmediato por lo proximo
que esta el tiempo de la celebracion de otra feria
La Ciudad Acordo: que estando formado el
Ayuntamiento para la concurrencia a las funcio-
nes publicas o dentro de ellas no se separen los
individuos que lo compongan sin pedir permiso
al Presidente, lo que se haga saber a los Cab.
Capitulares que no han concurrido a este Ca-
bildo.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó el Cor-
regidor y dos de los Cab. Regidores concurrentes, de q.
nos los Exma damos fe =

Mas D. Salentin Berlinguero D. Andres Veiga
Balera

Ante nos

gr. Vibacio Perez

Miguel Perez

Mendurra

Diaz

